

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE EL QUETZAL
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Gerónimo Emiliano Cardona Vásquez
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Quetzal
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE EL QUETZAL
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	25
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	28
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	28
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	29
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	30
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Gerónimo Emiliano Cardona Vásquez
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Quetzal
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0435-2014 de fecha 07 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de El Quetzal, del Departamento de San Marcos, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de El Quetzal, del Departamento de San Marcos, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de firmas en documentos legales
2. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario
3. Incumplimiento a las recomendaciones de auditoría anterior



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Deficiencia en la programación y ejecución presupuestaria

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Daniel Benjamin Martinez Silbidanio (Coordinador) y Lic. Oswaldo Enrique Hernandez Barrios (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. DANIEL BENJAMIN MARTINEZ SILBIDANIO
Coordinador Independiente

Lic. OSWALDO ENRIQUE HERNANDEZ BARRIOS
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0435-2014 de fecha 07 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común, Edificios e Instalaciones, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social, Retenciones a Pagar, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Ventas de Servicios, Transferencias Corrientes del Sector Público, Sueldos y Salarios, Gastos de Inversión e Intereses y Comisiones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Desarrollo Urbano y Rural y 16 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 100 Servicios No Personales y 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1112.01.01 Fondo Común, presenta disponibilidades por un valor de Q430,962.08, integrada por una cuenta única del tesoro.

El saldo de la cuenta única del tesoro según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con el estado de cuenta emitido por el banco al 31 de diciembre de 2014.

Propiedad, Planta y Equipo (Neto)

Al 31 de diciembre de 2014, las cuentas: 1231.01.00 Edificios e Instalaciones, presenta un saldo de Q16,645,433.57, 1234.01.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, presenta un saldo de Q8,020,382.81, 1234.02.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, presenta un saldo de Q820,075.63 y la 1238.00.00 Bienes de Uso Común, presenta un saldo de Q30,808,916.72; saldos que no concilian con los registros del libro de inventarios



de la municipalidad a esa fecha. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 03)

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector, dichos anexos se detallan en el presente informe.

PASIVO

Gastos del personal a pagar:

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113.04.00 Retenciones a Pagar, presenta un saldo de Q1,629.40, correspondiente al mes de diciembre del año fiscalizado. (Ver Nota a los Estados Financieros No. 10).

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111.00.00 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q73,760,397.52.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3112.01.00 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, presenta un saldo acumulado negativo de Q3,850,634.93.

Resultados del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, asciende a la cantidad de -Q4,736,373.11.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos y Gastos

Ingresos

Ventas de Servicios

Las Ventas de Servicios recaudadas y registradas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q143,657.56.

Transferencias Corrientes Del Sector Público

Las Transferencias Corrientes del sector Público recaudadas y registradas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q1,679,381.95.

Gastos

Gastos de Consumo

Los Sueldos y Salarios pagados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q1,141,309.63, Los Gastos de Inversión de Social del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q4,763,256.85.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 48-2013 de fecha 10 de diciembre de 2013.

Ingresos

El presupuesto de ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q10,255,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q3,782,739.77, para un presupuesto vigente de Q14,037,739.77, ejecutándose la cantidad de Q12,402,281.88 (88% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q115,488.29, 11 Ingresos No Tributarios, la cantidad de Q49,874.25, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q26,371.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q117,296.56, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q23,400.15, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q1,679,381.95 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q10,390,469.68, esta última clase es la más significativa, en virtud que representa un 84% del total de ingresos percibidos.



Egresos

El presupuesto de egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q10,255,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q3,782,739.77, para un presupuesto vigente de Q14,037,739.77, ejecutándose la cantidad de Q12,344,979.29 (88% en relación al presupuesto vigente), a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q1,941,198.46, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q761,440.95, 12 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q1,601,953.28, 13 Servicios de Control y Vigilancia, la cantidad de Q164,280.67, 14 Educación, la cantidad de Q932,970.20, 15 Cultura y Deportes, la cantidad de Q750,943.84 y 16 Red Vial, la cantidad de Q6,280,191.89, siendo este último el rubro más importante, ya que representa el 51% en relación al total de lo ejecutado.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada por el Concejo Municipal, según Acta. No. 01-2015 de fecha seis de enero de dos mil quince.

Modificaciones Presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones por un valor de Q3,782,739.77 y transferencias por un valor de Q3,369,272.56, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y se presentó a la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido en Ley.



5.2.3 Convenios

La Municipalidad, reportó que del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad, reportó que del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, no recibió ninguna donación.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad, reportó que no tiene préstamos en el ejercicio fiscal 2014.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2014, reportó que no hizo transferencias a ninguna entidad u organización.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad, publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 4 concursos, según el reporte generado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 por GUATECOMPRAS.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió con registrar mensualmente con el Módulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD de EL QUETZAL, SAN MARCOS Codigo entidad: 1210-1220		Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2014	
1000 ACTIVO 1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) 1110 ACTIVO DISPONIBLE 1112 Bancos Total de ACTIVO DISPONIBLE 1130 ACTIVO EXIGIBLE 1133 Anticipos Total de ACTIVO EXIGIBLE Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) 1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) 1231 Propiedad y Planta en Operación 1232 Maquinaria y Equipo 1233 Tierras y Terrenos 1234 Construcciones en Proceso 1237 Otros Activos Fijos 1238 Bienes de Uso Común Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) 1240 ACTIVO INTANGIBLE 1241 Activo Intangible Bruto Total de ACTIVO INTANGIBLE Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) Total de ACTIVO Total ACTIVO	2000 PASIVO 2100 PASIVO CORRIENTE 2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO 2113 Gastos del Personal a Pagar Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO Total de PASIVO CORRIENTE Total de PASIVO 3000 PATRIMONIO MUNICIPAL 3100 PATRIMONIO NETO 3110 Patrimonio Municipal 3112 Resultado del Ejercicio 3112 Retribuidos Acumulados de Ejercicios Anteriores 3112 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas Total de Patrimonio Municipal Total de PATRIMONIO NETO Total de PATRIMONIO MUNICIPAL Total Pasivo + Patrimonio	430,962.08 170,796.84 430,962.08 170,796.84 601,758.92 16,645,433.37 696,077.83 1,637,738.53 8,840,458.44 7,400.00 30,808,916.72 58,636,075.09 5,937,184.87 64,573,259.06 65,175,018.88 65,175,018.88	1,629.40 1,629.40 1,629.40 1,629.40 -4,736,373.11 -3,850,634.93 71,760,397.52 65,173,389.48 65,173,389.48 65,175,018.88


 Gladys Velázquez Orozco de Morale
 CONTRALORA PUBLICA Y AUDITORA
 COLOMBIADO ACTIVO No. 1750


 Gerónimo E. Cardona Vásquez
 ALCALDE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD EL QUETZAL


 Auner Enríquez Vásquez IM
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD EL QUETZAL



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de EL QUETZAL, SAN MARCOS
Codigo entidad: 1210-1220

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 04/02/2015
 Hora: 12:30:00p
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,011,812.20
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,011,812.20
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	115,488.29
5111	Impuestos Directos	62,636.04
5112	Impuestos Indirectos	52,852.25
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	49,874.25
5122	Tasas	5,995.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	35,418.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	8,461.25
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	143,667.56
5141	Venta de Bienes	10.00
5142	Venta de Servicios	143,657.56
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	23,400.15
5161	Intereses	23,400.15
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,679,381.95
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,679,381.95
6000	GASTOS	6,748,185.31
6100	GASTOS CORRIENTES	6,748,185.31
6110	GASTOS DE CONSUMO	6,508,585.31
6111	Remuneraciones	1,232,219.86
6112	Bienes y Servicios	513,108.60
6113	Depreciación y Amortización	4,763,256.85
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	139,600.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	139,600.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,000.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	100,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-4,736,373.11


[Signature]
 Auner Emilio Orozco Vásquez
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD EL QUETZAL

[Signature]
 Gerónimo E. Cardona Vásquez
 ALCALDE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD EL QUETZAL

[Signature]
 LICENCIADA
 Gladis Velásquez Orozco de Morales
 CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA
 COLEGIADO ACTIVO No. 1750



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad El Quetzal S.M.

Tel.: 3128-2297

MUNICIPALIDAD DE EL QUETZAL SAN MARCOS


ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO PERCIBIDO
	INGRESOS	10,255,000.00	3,782,739.77	14,037,739.77	12,402,281.88
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	108,780.00	0.00	108,780.00	115,488.29
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	30,500.00	0.00	30,500.00	49,874.25
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	13,920.00	0.00	13,920.00	26,371.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	141,300.00	0.00	141,300.00	117,296.56
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	15,500.00	0.00	15,500.00	23,400.15
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,642,200.00	140,027.52	1,782,227.52	1,679,381.95
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,302,800.00	3,149,666.90	11,452,466.90	10,390,469.68
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	493,045.35	493,045.35	0.00
PROGRAMA	EGRESOS	10,255,000.00	3,782,739.77	14,037,739.77	12,344,979.29
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,932,200.00	187,833.37	2,120,033.37	1,853,198.46
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,496,050.00	-661,904.52	834,145.48	761,440.95
12	PROGRAMA DESARROLLO URBANO Y RURAL	1,472,600.00	369,093.36	1,841,693.36	1,601,953.28
13	PROGRAMA DE SERVICIOS DE CONTROL Y VIGILANCIA	119,500.00	47,000.00	166,500.00	164,280.67
14	PROGRAMA DE EDUCACION	574,950.00	372,339.52	947,289.52	932,970.20
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	655,000.00	118,064.00	773,064.00	750,943.84
16	PROGRAMA DE RED VIAL	4,004,700.00	3,350,314.04	7,355,014.04	6,280,191.89


RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	12,402,281.88
EGRESOS EJECUTADOS	12,344,979.29
superavit/deficit presupuestario	57,302.59

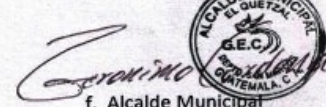
NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de EL Quetzal del Departamento de San Marcos, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Superavit Presupuestario de CINCUENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS DOS QUETZALES CON CINCUENTA Y NUEVE-CENTAVOS.



f. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL
DAFIM



Licda. Gladys Fabiola Valenzuela Ordoñez de Morales
Auditor Interno Municipal




f. Alcalde Municipal

Administración 2012 - 2016

Geronimo Emiliano Cardona Vasquez



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad
El Quetzal S.M.
Tel.: 3128-2297

MUNICIPALIDAD EL QUETZAL, SAN MARCOS.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

NOTA No.01
BASE LEGAL

Artículo 241 Rendición de Cuentas del Estado, Constitución política de la República de Guatemala en su párrafo segundo y párrafo quinto el que literalmente dice así:
El ministerio respectivo formulara la liquidación del presupuesto anual y la someterá a conocimiento de la contraloría general de cuentas dentro de los tres primeros meses de cada año, recibida la liquidación la Contraloría General de Cuentas rendirá informe y emitirá dictamen en un plazo no mayor de dos meses, debiendo remitirlos al Congreso de la República, el que aprobará o improbará la liquidación.

Los organismos, entidades descentralizadas o autónomas del Estado, con presupuesto propio, presentarán al congreso de la República en la misma forma y plazo, la liquidación correspondiente, para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del estado.

DECRETO NÚMERO 13-2013 ARTÍCULO 30. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 50 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual queda así:
"Las entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas los estados financieros anuales, dentro de los primeros dos (2) meses del siguiente ejercicio fiscal."

NOTA No.02
UNIDAD MONETARIA

Los estados financieros de la Municipalidad de El Quetzal, San Marcos, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No.03
PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el artículo 6 del Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No.04
BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley orgánica del presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Administración 2012 - 2016
Geronimo Emiliano Cardona Vasquez





Municipalidad El Quetzal S.M.

Tel.: 3128-2297

NOTA No.05

PLATAFORMA INFORMATICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF MUNI – los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema de Presupuesto, Contabilidad, y Tesorería desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de contabilidad integrado de Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con la información en tiempo real.

NOTA No.06

BANCOS (CUENTA CONTABLE 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección de administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) y aperturada en los bancos del Sistema; BANCO DE DESARROLLO RURAL, (BANRURAL) al 31 de diciembre el saldo asciende al monto de Q. 430,962.08.

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2014.

INTEGRACION SALDO DE CAJA DICIEMBRE DE 2014				
No.	CONCEPTO	No. CUENTA	SISTEMA	CUENTAS BANCARIAS
	SALDO PGRITO			
	SALDOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD		Q 430,962.08	
	Cuenta Única del Tesoro Municipal de Banrural	3448000047		Q 440,360.94
	Caja Chica			Q -
	TOTALES		Q 430,962.08	Q 440,360.94
	AJUSTES			
	INTERESES PENDIENTE DE REGISTRO 308		Q 2,398.56	
	DIFERENCIA NO DEPOSITADA EN VIRTUD QUE LA FORMA 7-B INGRESOS VARIOS SERIE A 0085885 TIENE UN VALOR DE Q20.25, LA CUAL FUE EMITIDA PARA AMPARAR EL DEPOSITO REALIZADO EL 13/11/2014 A TRAVES DE LA BOLETA 13579306, SIN EMBARGO NO SE REALIZÓ EL DEPOSITO COMPLETO DE DICHA FORMA 7-B, EXISTE UN SALDO A DEPOSITAR DE Q0.25		Q (0.25)	

Administración 2012 - 2016
Geronimo Emiliano Cardona Vasquez





Municipalidad El Quetzal S.M.

Tel.: 3128-2297

VALOR NO PAGADO POR EL BANCO SEGÚN EL CHEQUE No. 9202, YA QUE EL BANCO LO PAGO POR 1427.00 SEGÚN ESTADO DE CUENTA DE NOVIEMBRE DE 2014 Y FUE EMITIDO POR Q1427.55		Q	0.55	
PENDIENTE ANULACION CHEQUE 9119 EMITIDO POR CONCEPTO DE PAGO DE UN ESTUDIO TOPOGRAFICO PLANIFICACION ALITMETRIA PLANO DE REGISTRO A NOMBRE DE SANTOS VELASQUEZ, ALFREDO ALBERTO		Q	7,000.00	
Saldo de Caja al 31 de Diciembre de 2014		Q	440,360.94	Q 440,360.94

NOTA No.07

ANTICIPOS (CUENTA CONTABLE 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos de acuerdo con lo que estipula el Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Integrados de la siguiente forma:

<u>DESCRIPCION</u>	<u>SALDO POR AMORTIZAR (Q.)</u>
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL MAS RECONSTRUCCION PUENTE PEATONAL, SECTOR LOS SOTOS, ALDEA SINTANA, EL QUETZAL, SAN MARCOS.	140,000.00
MEJORAMIENTO DE SALON COMUNAL, ALDEA SAN JOSE CHIBUJ EL QUETZAL SAN MARCOS.	30,796.84
TOTAL SALDO ANTICIPOS	Q 170,796.84

NOTA No.08 ACTIVO NO CORRIENTE A LARGO PLAZO

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CUENTA CONTABLE 1230)

Está integrado por las cuentas contables cuyo saldo (neto) es de Q. 58,636,075.09 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición.

Administración 2012 - 2016
Geronimo Emiliano Cardona Vasquez





Municipalidad El Quetzal S.M.

Tel.: 3128-2297

Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso asciende a un monto de Q. 8,840,458.44 no está incluida en el libro de inventarios físicos toda vez que las obras no han sido concluidas.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q. 16,645,433.57
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 696,077.83
1233	Tierras y Terrenos	Q. 1,637,738.53
1234	Construcciones en Proceso	Q. 8,840,458.44
1237	Otros activos fijos	Q. 7,450.00
1238	Bienes de uso Común	Q. 30,808,916.72
Total Propiedad, planta y equipo		Q. 58,636,075.09

**Cuadro comparativo
Propiedad, planta y Equipo (Balance General)
Libro de Inventarios Físico.**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.		Q. 49,795,616.65
Total propiedad planta y equipo del Balance General al 31/12/2014.	Q. 58,636,075.09	
(-) Construcciones en Proceso	Q. 8,840,458.44	Q. 49,795,616.65
Diferencias		- 0 -

NOTA No.09 ACTIVO INTANGIBLE

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (CUENTA CONTABLE 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como pago de maestros, jornales en mantenimiento de caminos, conserjes de escuelas y mantenimiento en centros de salud, reparaciones en caminos rurales internos, centros educativos, y sistema de drenaje de aguas potable Área urbana y Rural, levantamiento topográficos, dicha cuenta asciende a un monto de Q. 5,937,184.87.

Administración 2012 - 2016
Geronimo Emiliano Cardona Vasquez





Municipalidad El Quetzal S.M.

Tel.: 3128-2297

NOTA No.10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (CUENTA CONTABLE 2113)

Se integra físicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas y acumuladas durante el periodo fiscal 2014 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CODIGO RETENCION	DESCRIPCION	VALOR Q.	
203	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q	183.48
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q	170.98
205	ISR SOBRE DIETAS	Q	560.00
202	PRIMA DE FIANZA	Q	86.20
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q	128.74
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q	500.00
Total Retenciones		Q	1,629.40

NOTA No.11

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (CUENTA CONTABLE 3111)

Corresponde a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de gobierno central, concejo de desarrollo departamental, el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de: **Q. 73,760,397.52.**

Administración 2012 - 2016
Geronimo Emiliano Cardona Vasquez





Municipalidad El Quetzal S.M.

Tel.: 3128-2297

NOTA No.12

RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO (CUENTA CONTABLE 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los ingresos y egresos de funcionamiento registrados durante el año 2014, en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un resultado negativo, así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal, descrito a continuación:

DESCRIPCION	VALOR
Resultado del ejercicio	Q. -4,736,373.11
Resultado Acumulados de Ejercicios anteriores	Q. -3,850,634.93

NOTAS A LOS ESTADOS DE RESULTADOS:

NOTA No.13

INGRESOS (CUENTA CONTABLE 5000)

Los ingresos percibidos al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal que se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos de tasas y arbitrios municipales vigentes, y Transferencias Corrientes Recibidas del Sector Público y Privado para funcionamiento, el total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 2,011,812.20, integrados así:

TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS HASTA DICIEMBRE DEL AÑO 2014 PARA FUNCIONAMIENTO		
CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5110	Ingresos tributarios	Q. 115,488.29
5120	Ingresos No tributarios	Q. 49,874.25
5140	Venta de bienes y Servicios de la Administración Pública	Q. 143,667.56
5160	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	Q. 23,400.15
5170	Transferencias Corrientes Recibidas del Sector Público y Privado	Q. 1,679,381.95
TOTAL		Q. 2,011,812.20

Administración 2012 - 2016
Geronimo Emiliano Cardona Vasquez





Municipalidad El Quetzal S.M.

Tel.: 3128-2297

NOTA No.14

EGRESOS (CUENTA CONTABLE 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre, por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gastos y otras aplicaciones que implica egresos, el total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 6, 748,185.31. Integrados así:

TOTAL DE GASTOS		
CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
6110	Gastos de Consumo	Q. 6,508,585.31
6150	Transferencias Corrientes otorgadas al sector privado	Q. 139,600.00
6160	Transferencias Corrientes de Capital al Sector Público	Q. 100,000.00
TOTAL		Q. 6,748,185.31

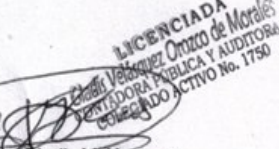
El Quetzal San Marcos, 11 de Febrero del año 2015.

Auner Emilio Cruzco Vásquez


Auner Emilio Cruzco Vásquez
Director Financiero Municipal

Gerónimo Emiliano Cardona Vásquez

Gerónimo Emiliano Cardona Vásquez
Alcalde Municipal

Licenciada Gladis Velásquez Cruzco de Morales


Licda. Gladis Velásquez
Auditora Interna



Administración 2012 - 2016
Gerónimo Emiliano Cardona Vasquez



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de firmas en documentos legales

Condición

Al efectuar la evaluación de los documentos de soporte de la ejecución presupuestaria de egresos correspondientes al período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, según muestra determinada, se verificó que faltan las firmas de los integrantes de la Comisión de Finanzas, en las facturas de compras de bienes y servicios adquiridos, por lo que la comisión nombrada no está cumpliendo con efectuar la fiscalización de los egresos municipales.

Criterio

El Acuerdo 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 1.2 Estructura de Control Interno. Establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.” Norma: 1.4 Funcionamiento de Los Sistemas. Establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir los reglamentos o normas específicas que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos, de administración y finanzas. El funcionamiento de todos los sistemas, debe enmarcarse en las leyes generales y específicas, las políticas nacionales, sectoriales e institucionales, así como las normas básicas emitidas por los órganos rectores en lo que les sea aplicable”. Norma 1.6 Tipos de Controles Establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno



Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.”

Causa

Incumplimiento de las normativas legales vigentes por los miembros de la Comisión de Finanzas, al no efectuar la fiscalización de los gastos que efectúa el Alcalde Municipal y aprobar el mismo con firmas correspondientes al reverso de las facturas y demás documentos de soporte.

Efecto

Cuando no existe un control interno efectivo sobre la documentación de soporte, Específicamente la validación por medio de las firmas de los miembros de la comisión de finanzas, ocasiona que los gastos efectuados en el ejercicio fiscal, carezcan de Calidad del Gasto y Transparencia.

Recomendación

El Concejo Municipal gire instrucciones a los integrantes nombrados en la Comisión de Finanzas, para que se involucren y cumplan con validar los gastos efectuados por el Alcalde Municipal, firmando los mismos para dejar constancia que fiscalizaron los documentos de respaldo de los pagos, así como los ingresos recibidos, para dejar constancia de los requisitos de cumplimiento de la Calidad del Gasto y Transparencia

Comentario de los Responsables

De conformidad con el oficio 33 de fecha 14 de abril de 2015, los señores: Gerónimo Emiliano Cardona Vásquez, Alcalde Municipal, Auner Emilio Orozco Vásquez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, Eder Maheli Soto López, Síndico I y la señora Enma Judith Hernández Pérez, Síndico II, exponen: Artículo 36 Organización de Comisiones, El Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante el año, teniendo carácter las siguientes comisiones: 6.De Finanzas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el señor Gerónimo Emiliano Cardona Vásquez, Alcalde Municipal, el señor Auner Emilio Orozco Vásquez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y la comisión de finanzas integrada por el señor: Eder Maheli Soto López, Síndico I y la señora:



Enma Judith Hernández Pérez, Sindico II, quienes manifestaron comentarios que no justifican argumentos validos y pruebas suficientes y competentes para desvanecer el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GERONIMO EMILIANO CARDONA VASQUEZ	14,200.00
SINDICO I	EDER MAHELI SOTO LOPEZ	45,606.80
SINDICO II	ENMA JUDITH HERNANDEZ PEREZ DE VELASQUEZ	45,606.80
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	AUNER EMILIO OROZCO VASQUEZ	10,200.00
Total		Q. 115,613.60

Hallazgo No. 2

Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

Condición

En la revisión de las cuentas del Balance General, cuenta 1231 Propiedad y planta en operación y cuenta 1232 Maquinaria y Equipo, se determinó que diversos bienes registrados dentro del inventario y que integran esas cuentas se encuentran inservibles y en desuso los cuales consisten en un Camión marca Ford Chasis T-6136 de 3 Toneladas, 3 asientos y palangana, UPS, impresoras, máquina de escribir, computadoras sin que se la hayan realizado la gestión para darle de baja del inventario y a la vez en las cuentas del Balance General.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- Primera Versión, numeral 3.9 Libro de inventarios Indica: “Todo libro utilizado para el registro de todo los bienes tangibles propiedad de la Municipalidad que conforme su activo fijo, en él se registran todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingresos o egresos, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características y valor del mismo. Del inventario general de bienes de la municipalidad, debe enviarse copia a la Contraloría General de Cuentas en los primeros quince días del mes de enero de cada año.”

Causa

Incumplimiento de la normativa vigente, por el Director de Administración



Financiera Integrada Municipal, ya que durante el ejercicio fiscal 2014, no estableció políticas y procedimientos para realizar la depuración de bienes en mal estado.

Efecto

La falta de depuración de los bienes en el ejercicio fiscal 2014, ocasiona que los activos inventariados, desaparezcan y no se encuentren en custodia de la persona responsable.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que realice las depuraciones a efecto de actualizar el inventario de la entidad.

Comentario de los Responsables

De conformidad con los oficios DAM-04-435-2014 y DAM-06-435-2014 de fecha 27 de marzo de dos mil 2015, donde se notificó a los responsables: El señor Gerónimo Emiliano Cardona Vázquez, Alcalde Municipal y al señor Auner Emilio Orozco Vázquez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, quienes no presentaron argumentos y pruebas de descargo para su confirmación o desvanecimiento.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables: el señor Gerónimo Emiliano Cardona Vázquez, Alcalde Municipal y el señor Auner Emilio Orozco Vázquez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, quienes no presentaron pruebas y argumentos para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GERONIMO EMILIANO CARDONA VASQUEZ	14,200.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	AUNER EMILIO OROZCO VASQUEZ	10,200.00
Total		Q. 24,400.00



Hallazgo No. 3

Incumplimiento a las recomendaciones de auditoría anterior

Condición

Derivado del seguimiento a las recomendaciones hechas por la Comisión de Auditoría del período fiscal 2013, se determinó que el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no cumplieron con lo referente a: 1) Falta de Conciliación de Saldos, se determinó que aún sigue existiendo la no conciliación de saldos en los registros de la cuenta 1230 Propiedad Planta y Equipo (neto) ya que presenta un total de Q 58,636,075.09 y el saldo registrado en el libro inventario un total de Q 31,965.667.55.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo 192-2014 del presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 57. Seguimiento a las recomendaciones de auditoría. "La Contraloría efectuará el debido seguimiento a las auditorías que realicen los Auditores Gubernamentales, unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes; así como para revisar en cualquier momento los programas y papeles de trabajo elaborados por ellos."

El Acuerdo No. A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas artículo 2. Seguimiento a Informes emitidos por las demás Direcciones de auditoría, establece: "Cada una de las Direcciones y Subdirecciones de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido."

En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaria General de la Contraloría General de Cuentas realizó la notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas.

Causa

Incumplimiento de la normativa legal vigente, por el Alcalde Municipal en darle seguimiento y de cumplimiento a las recomendaciones dejadas en las auditorías anteriores practicadas por los auditores gubernamentales.



Efecto

Persisten las deficiencias, propiciando errores en el proceso de elaboración, registro y control de las operaciones de la Municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y personal Municipal, para que cumplan con las recomendaciones dejadas por las Comisiones de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas

Comentario de los Responsables

De conformidad con los oficios DAM-04-435-2014 y DAM-06-435-2014 de fecha 27 de marzo de dos mil 2015, donde se notificó a los responsables: El señor Gerónimo Emiliano Cardona Vázquez, Alcalde Municipal y al señor Auner Emilio Orozco Vázquez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, quienes no presentaron argumentos y pruebas de descargo para su confirmación o desvanecimiento.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables: el señor Gerónimo Emiliano Cardona Vázquez, Alcalde Municipal y el señor Auner Emilio Orozco Vázquez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, quienes no presentaron pruebas y argumentos para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GERONIMO EMILIANO CARDONA VASQUEZ	1,775.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	AUNER EMILIO OROZCO VASQUEZ	1,275.00
Total		Q. 3,050.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en la programación y ejecución presupuestaria

Condición

En la revisión del estado de liquidación del presupuesto de ingresos por clase al 31 de diciembre de 2014, se determinó que existen ingresos que no fueron ampliados en el presupuesto al momento de percibirlos en la municipalidad siendo estos:

(Cifras expresadas en Quetzales)					
CLASE	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL	AMPLIACIONES	VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	108,780.00	0	108,780.00	115,488.29
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	30,500.00	0	30,500.00	49,874.25
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	13,920.00	0	13,920.00	26,371.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	15,500.00	0	15,500.00	23,400.15
	TOTALES	168,700.00	0.00	168,700.00	215,133.69

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 1 Objeto. “La presente Ley tiene por objeto establecer normas para la constitución de los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público, a efecto de: a) Realizar la planificación, programación, organización, coordinación, ejecución, control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia, calidad, transparencia, equidad y publicidad en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de conformidad con las políticas establecidas; b) Sistematizar los procesos de programación, gestión y evaluación de los resultados del sector público; c) Desarrollar y mantener sistemas integrados que proporcionen información



oportuna y confiable sobre el comportamiento de la ejecución física y financiera del sector público; d) Velar por el uso eficaz y eficiente del crédito público, coordinando los programas de desembolso y utilización de los recursos, así como las acciones de las entidades que intervienen en la gestión de la deuda interna y externa; e) Fortalecer la capacidad administrativa y los sistemas de control y seguimiento para asegurar la calidad del gasto público y el adecuado uso de los recursos del Estado; f) Responsabilizar a la autoridad superior de cada organismo o entidad del sector público, por la implementación y mantenimiento de: 1) El Sistema Contable Integrado que responda a las necesidades de registro de la información financiera y de realizaciones físicas, confiables y oportunas, acorde a sus propias características, de acuerdo con normas internacionales de contabilidad para el sector público y las mejores prácticas aplicables a la realidad nacional. 2) Un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, organizado en base a las normas generales emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

3) Procedimientos que aseguren el eficaz y eficiente desarrollo de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones. 4) La implementación de los principios de transparencia y disciplina en la administración pública que aseguren que la ejecución del gasto público se lleve a cabo con racionalidad y haciendo un uso apropiado e idóneo de los recursos.” Artículo 2. Ámbito de Aplicación. “Están sujetos a las disposiciones de la presente ley: a.....b. Las entidades descentralizadas y autónomas;” Artículo 7. El sistema presupuestario. “El sistema presupuestario lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen el proceso presupuestario de todos los organismos y entidades que conforman el sector público y que se describen en esta ley y su reglamento.” Artículo 7 Bis. Proceso Presupuestario. “Se entenderá por proceso presupuestario, el conjunto de etapas lógicamente concatenadas tendientes a establecer principios, normas y procedimientos que regirán las etapas de: planificación, formulación, presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación, liquidación y rendición del presupuesto del sector público, asegurando la calidad del gasto público y la oportuna rendición de cuentas, la transparencia, eficiencia, eficacia y racionalidad económica.” Artículo 46 Metodología presupuestaria. Sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política de la República otorga a las municipalidades y en virtud a que éstas actúan por delegación del Estado, su presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público, Para el efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas proporcionará la asistencia técnica correspondiente.

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no realizó las ampliaciones presupuestarias de los ingresos que se percibieron en las clases 10, 11, 13 y 15.



Efecto

Al no ampliar el presupuesto con los ingresos percibidos no presupuestados se restringe la disponibilidad de los fondos y la falta de revelación de las fuentes provenientes.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que al tener conocimiento de ingresos percibidos de más a lo presupuestado, inicie la propuesta de ampliación del presupuesto de ingresos, para que el Concejo Municipal, apruebe lo conducente y regule los ingresos para situarlos en el mismo.

Comentario de los Responsables

De conformidad con el oficio No. 33, de fecha 14 de abril de 2015, donde manifestaron los responsables: el señor Gerónimo Emiliano Cardona Vásquez, Alcalde Municipal y el señor Auner Emilio Orozco Vásquez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, quienes exponen que el hallazgo: Deficiencia en la Programación y Ejecución Presupuestaria se está determinando que no se realizó ampliación en alza de las clases 10 Ingresos Tributarios, 11 Ingresos No Tributarios, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, 15 Rentas de La Propiedad.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables incumplieron con el Decreto 101-97 Ley de Presupuesto y su reglamento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GERONIMO EMILIANO CARDONA VASQUEZ	14,200.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	AUNER EMILIO OROZCO VASQUEZ	10,200.00
Total		Q. 24,400.00



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría Anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2013, con el objetivo de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciendo que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas, véase el hallazgo relacionado con el Control Interno No. 03.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	GERONIMO EMILIANO CARDONA VASQUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	EDER MAHELI SOTO LOPEZ	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	ENMA JUDITH HERNANDEZ PEREZ DE VELASQUEZ	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	AARON MIQUEAS MIRANDA VASQUEZ	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
5	ROGER RODULIO AGUILAR GONZALEZ	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
6	ERY ABIU HIDALGO REYNA	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
7	DONNAL RAFAEL BARRIOS OROZCO	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
8	AUNER EMILIO OROZCO VASQUEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	CARLOS DELFINO ANGEL LOPEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	EDGAR GEOVANNI MEJIA GOMEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. DANIEL BENJAMIN MARTINEZ SILBIDANIO

Coordinador Independiente

Lic. OSWALDO ENRIQUE HERNANDEZ BARRIOS

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

Ser una institución que trabaja con responsabilidad y unidad, que contribuye al desarrollo integral y modernización del municipio de acuerdo a sus competencias, de una manera eficaz y eficiente, prestando los servicios públicos haciendo buen uso de los recursos de una manera transparente y con participación efectiva de la población en general.

Misión (Anexo 2)

Somos una institución autónoma, que administra, gestiona, ejecuta y promueve el desarrollo integral del municipio, utilizando los recursos de una manera responsable y honesta, que presta sus servicios públicos de una forma transparente, en beneficio de los habitantes del área rural y urbana del municipio.



Estructura Orgánica (Anexo 3)

Municipalidad El Quetzal S.M.

Organigrama Municipal

```
graph TD; ConcejoMpal[Concejo Mpal.] --- AlcaldeMpal[Alcalde Mpal.]; ConcejoMpal --- Recepcionista[Recepcionista]; AlcaldeMpal --- SupervisorObras[Supervisor de Obras]; AlcaldeMpal --- AsesorJuridico[Asesor Jurídico]; AlcaldeMpal --- AuditorInterno[Auditor Interno]; AlcaldeMpal --- Secretaria[Secretaría]; AlcaldeMpal --- JuezAsuntosMunicipales[Juez de Asuntos Municipales]; AlcaldeMpal --- DAFIM[DAFIM]; AlcaldeMpal --- DMP[DMP]; AlcaldeMpal --- OMM[OMM]; AlcaldeMpal --- AccesoInformacion[Acceso a la Información Pública Y Recursos Humanos]; AlcaldeMpal --- UGAM[UGAM]; AlcaldeMpal --- RelacionesPublicas[Relaciones Públicas];
```


Administración 2012 - 2016

Geronimo Emiliano Cardona Vasquez



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE EL QUETZAL, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DIC. DE 2014

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	APLICACIÓN DE PROYECTO	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCIÓN REVENIDA DE SERVICIOS ANTICIPADOS	EJECUCIÓN OBTENIDA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DIC DE 2014		% DE AVANCE FINC AL 31 DE DIC DE 2014
													VALOR	%	
1	144758	CONSTRUCCIÓN SALÓN COMUNAL, UBICADO EN ALDEA JUNCA, MUNICIPIO DE EL QUETZAL, SAN MARCOS.	01-2014	04/03/2012	21-0101-0001 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA-PAS- INVERSION, REGION 332	"S SINGULA"	14/03/2014	23/10/2014	X000X	Q. 633,000.00	X000X	Q. 633,000.00	Q. 633,000.00	100%	
2	140469	MEJORAMIENTO CALLE PEATONAL CON EMPEDRADO MAS PUENTE PEATONAL Y MODULO DE GRADAS, SECTOR LA LIMONADA, EL QUETZAL, SAN MARCOS.	02-2014	21/03/2014	21-0101-0001 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA-PAS- INVERSION, REGION 331	CONSTRUCTORA NACIONAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA	26/03/2014	23/12/2014	X000X	Q. 224,710.00	X000X	Q. 224,710.00	Q. 224,710.00	100%	
3	130748	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL * RECONSTRUCCION PUENTE PEATONAL, SECTOR LOS ZOTOS, ALDEA SINTA, EL QUETZAL SAN MARCOS.	03-2014	03/07/2014	331-31-0101-0004 CODEDE, MUNICIPALIDAD 21-101-01 Y 22-101-01	DETALLES EN ARQUITECTURA	16/07/2014	12/12/2014	X000X	Q. 874,470.00	X000X	Q. 874,470.00	Q. 874,470.00	100%	
4	97797	CONSTRUCCIÓN CAMINO RURAL CON PAVIMENTO RIGIDO, ENTRADA PRINCIPAL, EL QUETZAL SAN MARCOS. REPROGRAMACION.	05-2012	26/07/2012	331-31-0101-0004 CODEDE, MUNICIPALIDAD 21-101-01 Y 22-101-01	CONSTRUCTOR A M Y M	09/08/2012	02/11/2012	Q. 414,088.28	Q. 2,115,300.00	Q. 2,115,300.00	Q. 414,088.28	Q. 2,529,388.28	100%	
5	109010	Mejoramiento camino rural con empedrado mas carrileras de concreto, caserio San Juan, Municipio de El Quetzal, Departamento de San Marcos. REPROGRAMACION	07-2013	02/08/2013	331-31-0101-0004 CODEDE, MUNICIPALIDAD 21-101-01 Y 22-101-01	SERVICIOS DE INGENIERIA DE GUATEMALA S. SINGULA	08/08/2013	05-011-2013	X000X	Q. 874,141.00	Q. 174,828.00	Q. 899,313.00	Q. 874,141.00	100%	
6	126376	MEJORAMIENTO CARRETERA CASERIO MATAZANO A ALDEA BANCCHO BOJON, EL QUETZAL SAN MARCOS. REPROGRAMACION	02-2013	03/04/2013	fuente 22 region 173	CONSTRUAGUA	04/05/2013	04/07/2013	X000X	Q. 799,950.00	Q. 666,300.00	Q. 139,650.00	Q. 799,950.00	100%	
7	118010	CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL RECUERDO ALDEA BANCCHO BOJON EL QUETZAL SAN MARCOS. REPROGRAMACION	05-2013	12/07/2013	331-31-0101-0004 CODEDE, MUNICIPALIDAD 21-101-01 Y 22-101-01	CONSTRUCTORA NACIONAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA	13/08/2013	30/10/2013	X000X	Q. 475,600.00	Q. 255,120.00	Q. 220,480.00	Q. 475,600.00	100%	



8	108265	* Mejoramiento camino rural con pavimento rígido, entrada al puesto de Salud, Aldea San Francisco, El Quetzal, San Marcos. REPROGRAMACIONES	08-2013	02/08/2013	331-31-0101-0004 CODEDE, MUNICIPALIDAD 21-101-01 Y 22-101-01	DIACSA	13/08/2013	29/10/2013	XXXXX	Q. 180,500.00	36100	Q. 144,400.00	Q. 180,500.00	100.00%	100.00%	100%
9	135836	* Mejoramiento camino rural con adoquín, sector el Centro de salud, aldea Sintana, El Quetzal, San Marcos. REPROGRAMACION	09-2013	19/08/2013	331-31-0101-0004 CODEDE, MUNICIPALIDAD 21-101-01 Y 22-101-01	SERVICIOS DE INGENIERIA DE GUATEMALA S. SINGUA	22/08/2013	04/11/2013	XXXXX	Q. 233,803.00	Q. 134,182.00	Q. 99,521.00	Q. 233,803.00	100.00%	100.00%	100%
10	108438	* Mejoramiento camino rural empedrado + carrileras de concreto, aldea Rancho Bejon, Municipio de El Quetzal, Departamento de San Marcos. REPROGRAMACION (CODEDE).	06-2013	02/08/2013	331-31-0101-0004 CODEDE, MUNICIPALIDAD 21-101-01 Y 22-101-01	S.M.C. SERVICIOS MULTIPLES EN CONSTRUCCION	24/07/2013	25/10/2013	XXXXX	Q. 691,500.00	Q. 248,340.00	Q. 442,560.00	Q. 691,500.00	100.00%	100.00%	100%
11	97797	* CONSTRUCCION CAMINO RURAL CON PAVIMENTO RIGIDO, ENTRADA PRINCIPAL, EL QUETZAL SAN MARCOS. REPROGRAMACION (CODEDE).	03-2012	26/07/2012	331-31-0101-0004 CODEDE, MUNICIPALIDAD 21-101-01 Y 22-101-01	CONSTRUCTOR A M Y M	09/08/2012	02/11/2012	Q. 414,088.28	Q. 2,115,300.00	Q. 2,115,300.00	Q. 414,088.28	Q. 2,115,300.00	100.00%	100.00%	100%

NOTA:

El presente reporte incluye obras ejecutadas por contrato y tambien derivadas de convenios suscritos con el CODEDE De SAN MARCOS (Referenciadas con un asterisco), y su respectiva notificación de reprogramación.

Lugar y fecha: EL QUETZAL/28 DE OCTUBRE 2014



F. DIRECTOR DE AFIM



F. DIRECTOR DMP



F. Alcalde Municipal

Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE EL QUIETZAL, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DIC. DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SUPSAMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DIC DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DIC. DE 2014
											VALOR	%	
1	140476	Conservación camino principal Canton La Loma Caserio San Francisco Sector Norte, El Quetzal San Marcos	48-2013	fuentes 22 región 173	AGROCONSTRUCTORA DEL OCCIDENTE	03 de Marzo de 2014	08 de Mayo de 2014	Q 88.500.00	XXXXXX	Q 88.500.00	Q 88.500.00	100%	100%
2	153741	Rehabilitación drenaje pluvial en calle principal canton Nuevo Quetzal, El Quetzal San Marcos.	25-2014 PTO. No. 2	fuentes 22 región 173	CONSTRUCTORA SAN FRANCISCO	03 De Junio de 2014	03 de agosto de 2014	Q 90.000.00	XXXXXX	Q 90.000.00	Q 90.000.00	100%	100%
3	153757	Rehabilitación calle principal con panel de protección, Aldea Rancho Bojón, El Quetzal San Marcos.	28-2014 PTO No. 3	fuentes 22 región 173	CONSTRUCTORA NUEVO MILENIO	01 De Junio de 2014	05de agosto de 2014	Q 88.950.00	XXXXXX	Q 88.950.00	Q 88.950.00	100%	100%
4	140417	Construcción muro de contención campo de Fútbol, aldea rancho Bojón, El Quetzal, S.M.	15-2014 PTO. No. 2	fuentes 22 región 173	POR ADMINISTRACIÓN	09 De Abril de 2014	oct-2015	Q 379.222.17	XXXXXX	Q 379.222.17	Q 379.222.17	100%	100%
5	140472	Restauración calle canton los Laureles, cabecera Municipal de El Quetzal San Marcos.	48-2013	fuentes 22 región 173	POR ADMINISTRACIÓN	20 de Mayo de 2014	ago-14	Q 88.500.00	XXXXXX	Q 22.220.00	Q 22.220.00	100%	100%
6	XXXXXX	Mantenimiento y pago de conetes, y ampliaciones de carretera del suspro hasta finca El Carmen	Enero 2014	fuentes 22 región 173	Coent. Geminis	01/01/2014	ene-14	Q 40.403.00	XXXXXX	Q 40.403.00	Q 40.403.00	100%	100%
7	XXXXXX	Reparación drenaje en calle central caserio nuevo amaneecer, El Quetzal San Marcos	Enero 2014	fuentes 22 región 173	Coent. Geminis	01/01/2014	feb-14	Q 20.654.00	XXXXXX	Q 20.654.00	Q 20.654.00	100%	100%
8	XXXXXX	Mantenimiento y reparación de canchales y canchales chapico de paredes de dos vías, ampliación de carretera del cementerio cabecera municipal	Enero 2014	fuentes 22 región 173	Coent. Geminis	01/01/2014	feb-14	Q 27.500.00	XXXXXX	Q 27.500.00	Q 27.500.00	100%	100%
9	XXXXXX	Mejoramiento calle con empedrado calle del campo de fútbol aldea Simrana El Quetzal San Marcos	mar-2014	fuentes 22 región 173	Coent. Geminis	mar-2014	abr-14	Q 85.000.00	XXXXXX	Q 85.000.00	Q 85.000.00	100%	100%



10	XXXXX	Mejoramiento drenaje pluvial aldea juca calle contiguo a la cancha y salon juca	marz 2014	fuerite 22 rengion 173	Coart. Geminis	marz 2014	abr-14	Q 89,451.00	XXXXX	Q 89,451.00	100%	100%
11	XXXXX	Mejoramiento camino rural con fuente posicional camton al fluero aldea Juca El Quetzal San Marcos	Junio 2014	fuerite 22 rengion 173	Coart. Geminis	Junio 2014	Jul-14	Q 33,870.00	XXXXX	Q 33,870.00	100%	100%
12	XXXXX	Mejoramiento calle estrada fuerte caserio chiquila El Quetzal S.M.	Junio 2014	fuerite 22 rengion 173	Coart. Geminis	Junio 2014	ago-14	Q 38,888.00	XXXXX	Q 38,888.00	100%	100%
8	XXXXX	Mejoramiento de camino interno valle dorado sector II el quetzal san marcos.	agost 2014	fuerite 22 rengion 173	Coart. Geminis	agost 2014	oct-15	Q 38,900.00	XXXXX	Q 38,900.00	100%	100%
6	XXXXX	Mantenimiento de camino rural, Caserio Motasio, finca Orton, La Floresta, El Carmen, Hista caserio San Miguel.	15-Junio 2015	fuerite 22 rengion 173	Const. Vale	20/07/2015	20/07/2015	Q 23,130.00	XXXXX	Q 23,130.00	100%	100%
7	XXXXX	Mantenimiento de camino rural, caserio Parabo, Finca Kangatz, Ceilao, La Sola, caserio San Francisco hasta aldea Rancho Bogon.	15-Junio 2015	fuerite 22 rengion 173	Const. Vale	20/07/2015	20/07/2015	Q 32,424.00	XXXXX	Q 32,424.00	100%	100%
8	XXXXX	Mantenimiento de alcantarillado sanitario, Ita, ave. Camton La Libertad, zona 1 El Quetzal S.M.	Junio 2014	fuerite 22 rengion 173	Const. Vale	02/07/2015	30/07/2015	Q 39,790.00	XXXXX	Q 39,790.00	100%	100%
9	XXXXX	Mejoramiento calle sector 2, caserio Los Cipreses, El Quetzal S.M.	Junio 2014	fuerite 22 rengion 173	Const. Vale	01/06/2015	19/06/2015	Q 39,243.00	XXXXX	Q 39,243.00	100%	100%
10	XXXXX	Mejoramiento de calle con empedrado sector los veitequez, aldea Sintena, El Quetzal San Marcos.	Julio 2014	fuerite 22 rengion 173	Const. Vale	25/07/2015	21 09 2014	Q 38,044.00	XXXXX	Q 38,044.00	100%	100%
11												

Lugar y fecha, El Quetzal, 31 de Dic de 2014

 f. DIRECTOR MUNICIPAL

 f. DIRECTOR MUNICIPAL

 f. ALCALDE MUNICIPAL



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE EL QUETZAL, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DIC. DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO O	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE AGOSTO DE 2014		% DE AVANCE FINICO AL 31 DE DIC. DE 2014
											VALOR	%	
1	140476	Conservación camino principal Cantón La Loma Cueroo San Francisco Sector Norte, El Quetzal San Marcos	48-2013	fuente 22 región 173	AGROCONSTRUCTORA DEL OCCIDENTE	03 de Marzo de 2014	08 de Mayo de 2014	Q. 89,600.00	XXXXXX	Q. 89,600.00	Q. 89,600.00	100%	
2	153741	Rehabilitación drenaje pluvial en calle principal cantón Nuevo Quetzal, El Quetzal San Marcos.	25-2014 PTO. No. 2	fuente 22 región 173	CONSTRUCTORA SAN FRANCISCO	03 De Junio de 2014	03 de agosto de 2014	Q. 90,000.00	XXXXXX	Q. 90,000.00	Q. 90,000.00	100%	
3	153737	Rehabilitación calle principal con pared de protección, Aldea Rancho Bagon, El Quetzal San Marcos.	28-2014 PTO No. 3	fuente 22 región 173	CONSTRUCTORA NUEVO MILENO	01 De Junio de 2014	05de agosto de 2014	Q. 89,950.00	XXXXXX	Q. 89,950.00	Q. 89,950.00	100%	
4	140417	Construcción muro de contención camino de Fútbol, aldea rancho Bagon, El Quetzal, S.M.	15-2014 PTO. No. 2	fuente 22 región 173	POR ADMINISTRACIÓN	09 De Abril de 2014	oct.2015	Q. 390,000.00	XXXXXX	Q. 379,222.17	Q. 379,222.17	100%	
5	140472	Restauración calle cantón los Laureles, cabecera Municipal de El Quetzal San Marcos.	48-2013	fuente 22 región 173	POR ADMINISTRACIÓN	20 de Mayo de 2014	ago-14	Q. 89,500.00	XXXXXX	Q. 22,220.00	Q. 22,220.00	100%	

Lugar y fecha: El Quetzal, 28 de Octubre de 2014



[Signature]
f. DIRECTOR DE DAFM



[Signature]
f. DIRECTOR DMP



[Signature]
f. ALCALDE MUNICIPAL

